



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

Curso - Taller

“Actualización en Armonización Contable”

L.C.P. María de los Ángeles Díaz Bolaños

L.C.P. Anielka Yanet Arias Rivera

Xalapa, Veracruz; julio 14 – 22 de 2014

CONTENIDO

- 1. Nuevos plazos para la implementación de la armonización contable;**
- 2. El devengo de ingresos, su reforma temporal e impacto en la información financiera;**
- 3. Obligaciones en cuanto a:**
 - **Fondos de Aportaciones y**
 - **Convenios de Reasignación**
- 4. Registro y Control Patrimonial;**
- 5. Conformación actualizada de los estados financieros y la Cuenta Pública;**
- 6. Retenciones de ISR;**
- 7. Ejercicios prácticos por Capítulo de Gasto.**



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

1.- Nuevos plazos para la Implementación de la Armonización Contable



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

Acuerdo del CONAC del 3 de mayo de 2013

Publicado en el DOF el 16 de mayo de 2013



Meta	La Federación, las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar	Los Municipios y sus entes públicos a más tardar
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2015



Meta	La Federación, las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar	Los Municipios y sus entes públicos a más tardar
Generación en tiempo real de estados financieros	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014	Para la correspondiente a 2015



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

2.- El Devengo de Ingresos, su Reforma Temporal e Impacto en la Información Financiera

Ingreso Devengado:

El ingreso devengado es el momento contable que **se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro** de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

Ingreso Devengado **REFORMADO**:

(En) **Los ingresos** presupuestarios, se deberá de **registrar** el ingreso **devengado e ingreso recaudado** de forma **simultánea** al momento de percepción del recurso, **salvo** por los ingresos por **venta de bienes y servicios, y aportaciones.**

Reforma al Devengo en Ingresos: DOF 8 de agosto 2013

Ingreso Devengado **REFORMADO**:

Para el caso de los ingresos por venta de bienes y servicios se deberá de registrar el **devengado a la emisión de la factura** o de conformidad con las condiciones pactadas en los contratos correspondientes y el recaudado al momento de percepción del recurso.

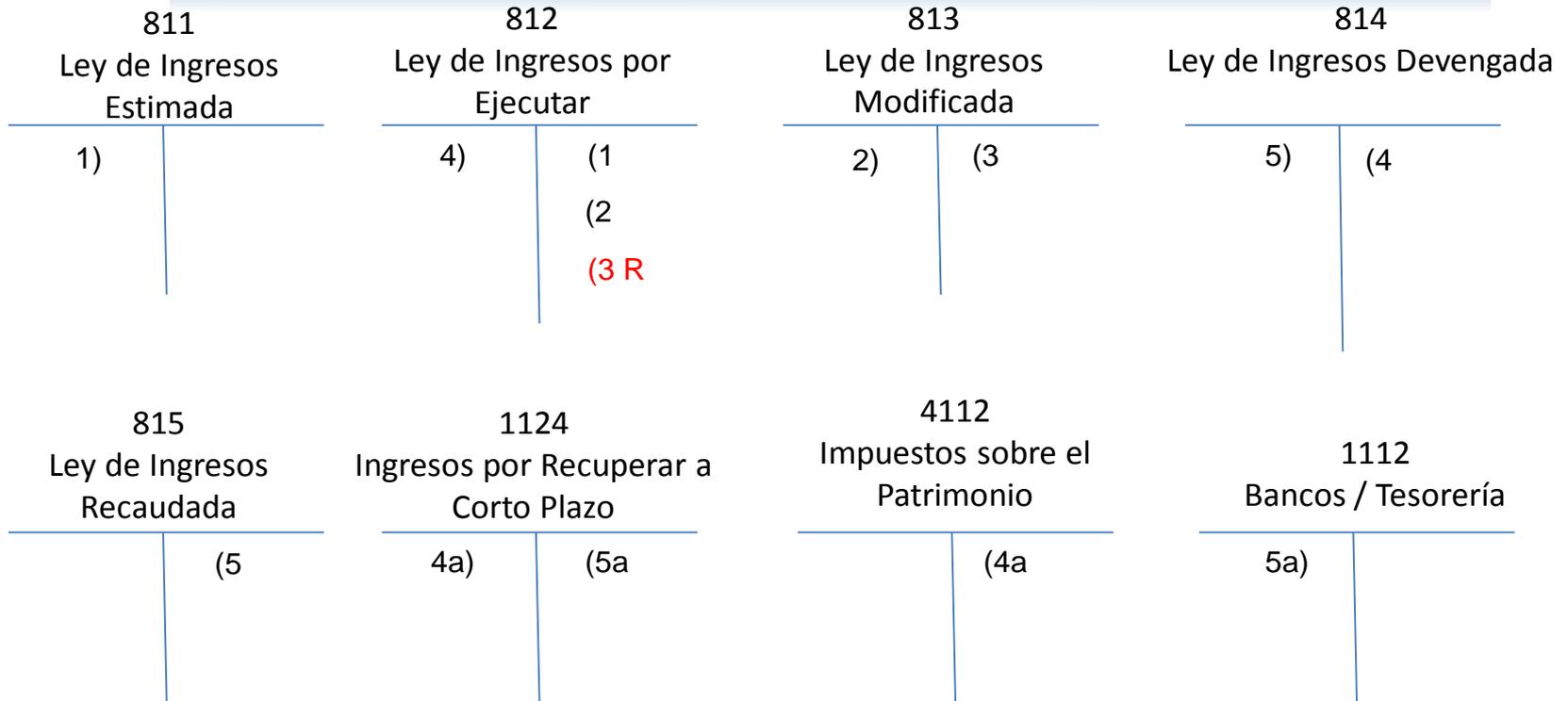
En referencia a los ingresos por aportaciones se deberá de registrar el **devengado** al momento de cumplimiento de las reglas de operación y **de conformidad con los calendarios de pago** y el recaudado al momento de percepción del recurso.

Ingreso Devengado **REFORMADO**:

Cuando se emita una autorización para pagar a plazos, ya sea diferido o en parcialidades, **el importe pendiente de pago se registrará** en un cargo a la cuenta 1.1.2.4 (Ingresos por Recuperar a Corto Plazo) y en un abono a la cuenta 2.1.5.9 (Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo). Cuando se reciba la parcialidad o el pago diferido, se registra el ingreso devengado y el recaudado de forma simultánea, así como la cancelación de las cuentas anteriores y un cargo al banco o efectivo y un abono a las cuentas de ingreso contable que corresponda.



Momentos Contables de los Ingresos (devengado/recaudado)



- (1) Ley de Ingresos Estimada
- (2) Modificación positiva a la Ley de Ingresos Estimada
- (3) Modificación negativa a la Ley de Ingresos Estimada
- (4) Se devenga Impuestos Patrimoniales
- (4a) Registro automático del Devengo Patrimonial
- (5) Se recauda por concepto de Impuestos Patrimoniales

Momentos Contables de los Ingresos (devengado-recaudado: Simultáneo)

811 Ley de Ingresos Estimada	812 Ley de Ingresos por Ejecutar	813 Ley de Ingresos Modificada	814 Ley de Ingresos Devengada
1)	4-1) (1 (2 (3 R	2) (3	4) (4-1
815 Ley de Ingresos Recaudada	1124 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4112 Impuestos sobre el Patrimonio	1112 Bancos / Tesorería
(4	4a) (4a-1	(4a	4a-1)

- (1) Ley de Ingresos Estimada
- (2) Modificación positiva a la Ley de Ingresos Estimada
- (3) Modificación negativa a la Ley de Ingresos Estimada
- (4, 4-1, 4a, 4a-1) Registros automáticos del devengado/recaudado simultaneo por el ingreso por concepto de impuesto patrimonial.



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

3. Obligaciones en cuanto a:

- **Fondos de Aportaciones y**
- **Convenios de Reasignación**

Fondos de Aportaciones Federales

- I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;**
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;**
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;**
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;**
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples;**
- VI.- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos;**
- VII.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal;**
- VIII.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.**

CRI

8 Participaciones y Aportaciones (y Convenios)

Recursos destinados a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye los recursos destinados a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

81 Participaciones

82 Aportaciones

83 Convenios



Plan de cuentas:

4.- Ingresos y otros beneficios:

4.2.- Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:

4.2.1 Participaciones y Aportaciones: Comprende el importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones y aportaciones, incluye los recursos recibidos para la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y los Municipios mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebren con el Gobierno Federal con éstas.

4.2.1.1 Participaciones: Importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a Sistemas Estatales de Coordinación Fiscal determinados por las leyes correspondientes.

4.2.1.2 Aportaciones: Importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

4.2.1.3 Convenios: Importe de los ingresos del ente público para su reasignación por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

OBLIGACIONES CON RELACIÓN A CONVENIOS POR REASIGNACIÓN DE PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Ejemplo: Programa de Rescate de Espacios Públicos)

- a) **Aportar un porcentaje del costo total del proyecto** (Generalmente del 20% o 25%);
- b) **Apoyar la ejecución** del programa;
- c) **Supervisar las obras** y acciones del programa, y aplicar los subsidios federales y locales aportados;
- d) **Garantizar los derechos** de los beneficiarios del programa;
- e) **Notificar de la conclusión** de obras y acciones, así como de sus resultados físicos y financieros, dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de su conclusión;
- f) **Elaborar el Cierre** de Ejercicio correspondiente;
- g) **Hacer explícito** en el acta de **entrega-recepción** a la comunidad la **obra realizada** y asentar en el informe de resultados su **compromiso de proporcionar el mantenimiento, conservación, vigilancia y sufragar la continua y adecuada operación** de la misma;

OBLIGACIONES CON RELACIÓN A CONVENIOS POR REASIGNACIÓN DE PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Ejemplo: Programa de Rescate de Espacios Públicos)

- h. **Aperturar una cuenta bancaria** productiva para administrar los subsidios federales y gestionar su liberación ante la Delegación de la Secretaría:
- i. **Entregar** trimestralmente a la Secretaría de la Función Pública la información **programático-presupuestal de los avances físicos** y financieros y cierre de ejercicio;
- j. **Conformar un Comité de Contraloría Social** para cada proyecto integral apoyado;
- k. **Reintegrar a la Tesorería de la Federación**, conforme a lo establecido en la normativa federal aplicable, **los subsidios federales no devengados al cierre del ejercicio fiscal**, los recursos federales no comprobados en la fecha límite establecida para este fin, así como las cargas financieras que, en su caso, se hubieran generado;
- l. **Proporcionar** a las instancias de fiscalización, control y auditorías correspondientes, la información requerida,



<p>Entidad Federativa/Municipio</p> <p>Formato del Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado y Reintegros</p> <p>Al período (Trimestral o Anual)</p>				
Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		DEVENGADO	PAGADO	



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

4. Registro y Control Patrimonial:

1. Bienes muebles e inmuebles
2. Obra Pública



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

4.1.- Bienes Muebles e Inmuebles



Bienes con valor no significativo





LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

Valuación de Activos de Bienes Muebles e Inmuebles

Valuación Inicial

RECONOCIMIENTO DE UN ACTIVO

Para reconocer un activo debe atenderse a su sustancia económica, por lo que no es esencial que esté asociado a derechos de propiedad legal o que tenga la característica de tangibilidad.

Valuación Inicial

El valor inicial que deben tener los activos en todas sus categorías es su costo de adquisición; es decir, el valor que se pagó por ellos o un equivalente en el momento de su adquisición o reconocimiento según la norma específica.

El equivalente de referencia debe ser un valor en el que el ente público lo hubiera adquirido en una transacción libre y puede determinarse confiablemente; de lo contrario, no es aceptable su reconocimiento en el estado de situación financiera.

Los valores que pueden utilizarse en estos casos son: valor razonable, valor de remplazo o su equivalente en concordancia con el postulado básico de valuación.



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

Valuación Inicial Costo de Adquisición

Es el monto pagado en efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.

Como adquisición debe considerarse también la construcción, fabricación, instalación o maduración de un activo. El costo de adquisición también se conoce como costo histórico.



Valuación Inicial Valor Equivalente

Valor
razonable

Representa un valor ideal para las cuantificaciones contables en términos monetarios, el cual puede determinarse a partir de:

1. Cotizaciones observables en los mercados;
2. Valores de mercado de activos, pasivos o activos netos similares en cuanto a sus rendimientos, riesgos y beneficios;
3. Técnicas de valuación (enfoques o modelos) reconocidos en el ámbito financiero, para obtener valores.

Valor de
Reemplazo

Representa el costo más bajo que sería incurrido para restituir el servicio potencial de un activo, en el curso normal de la operación del ente público, equivale al costo de un activo similar.



Tratamiento de IVA en el costo de adquisición

El IVA no recuperable para los entes públicos forma parte del costo de adquisición del bien.

Para los entes públicos que acrediten IVA el registro será el siguiente:

12441 Vehículos y Equipo de Transporte (12441-X automóviles y camiones)	1.1.2.2 Cuentas por cobrar a corto plazo	1112 Bancos
(1) 172, 413	(1) 27, 587	200,000 (1)

Valuación Inicial Bienes Inmuebles

Los terrenos y los edificios son activos independientes y se tratarán contablemente por separado, incluso si han sido adquiridos conjuntamente.

Los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se deprecian.

Los edificios tienen una vida limitada y, por tanto, son activos depreciables.



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

Valuación Posterior Bienes Inmuebles y Muebles

En momentos posteriores su valor será el **mismo valor original menos la depreciación** acumulada y/o las pérdidas por deterioro acumuladas.

Valuación Posterior Bienes Inmuebles y Muebles

Artículo 27 LGCG.- Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los **bienes inmuebles**, **no** podrá establecerse un **valor inferior al catastral** que le corresponda.

- Plazo para su levantamiento físico 31 de diciembre de 2013,
- Plazo para conciliar registro contable: 31 de diciembre de 2014

Acuerdos del 3 de mayo y 19 de julio de 2013 del CONAC.



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

Depreciación de Bienes Muebles



Valor Depreciable de los Bienes

Depreciación: *el importe del costo de adquisición del activo depreciable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica (PRRVP).*

$$\text{Depreciación} = \frac{\text{Costo de adquisición del activo depreciable} - \text{Valor de desecho}}{\text{Vida útil}}$$

Vida útil de un activo: Es el período durante el cual se espera utilizar el activo por parte del ente público.

Valor de Desecho: Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha que dejará de ser útil para el ente público

“La depreciación es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.” (NICSP 17 Definiciones).



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

Vida Útil* Determinación

Para determinar la vida útil de un activo se debe considerar:

- © **El uso que el ente público espera realizar del activo.**
- © **El deterioro natural esperado.**
- © **La obsolescencia técnica.**
- © **Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.**

La autoridad competente que autorice la vida útil estimada del bien o grupo de bienes deberá contar con un dictamen técnico, peritaje obtenido o estudio realizado que considere según corresponda, los elementos anteriormente enunciados.



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

Vida Útil Determinación

Parámetros de Estimación de Vida Útil (DOF 15-08-2012)

Quando el ente público no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en DOF el 27-12-2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13-12-2011, la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de esta Guía.



Extracto de Guía de Vida Útil Estimada

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.4	BIENES MUEBLES		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20



Extracto de Guía de Vida Útil Estimada

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad¹	*	*
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10

Vida Útil* Determinación

Vida Útil Definida

Cuando exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potenciales de servicio para el ente público, o a la utilización en la producción de bienes y servicios públicos.

Los activos con vida útil definida se depreciarán durante su vida útil.

Vida Útil Indefinida

Cuando sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio para el ente público, o a la utilización en la producción de bienes y servicios públicos.

Los activos con vida útil indefinida no se depreciarán.

* Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio



Cálculo de la Depreciación de bienes muebles

Se entiende por Cargos por Depreciación, la cantidad de depreciación que se habrá de aplicar por el período de que se trate.

Los cargos por depreciación corresponden al resultado de dividir el resultado de la formula anterior entre 12, o entre el número de meses en que el bien se habrá de utilizar. Esto es:

Costo de adquisición	(-)	Valor de deshecho		(/)	12
					Vida útil



Cálculo de la Depreciación de bienes muebles Ejemplo:

Costo de
adquisición

% de
depreciación

Depreciación
anual

No. de meses

Depreciación
mensual

2500



20%



500



12



41.66

12441

Vehículos y Equipo de
Transporte

(12441-X automóviles y camiones)

(S) 2,500

5515

Depreciación de
Bienes Muebles

(5515-X automóviles y camiones)

(1) 41.66

1263

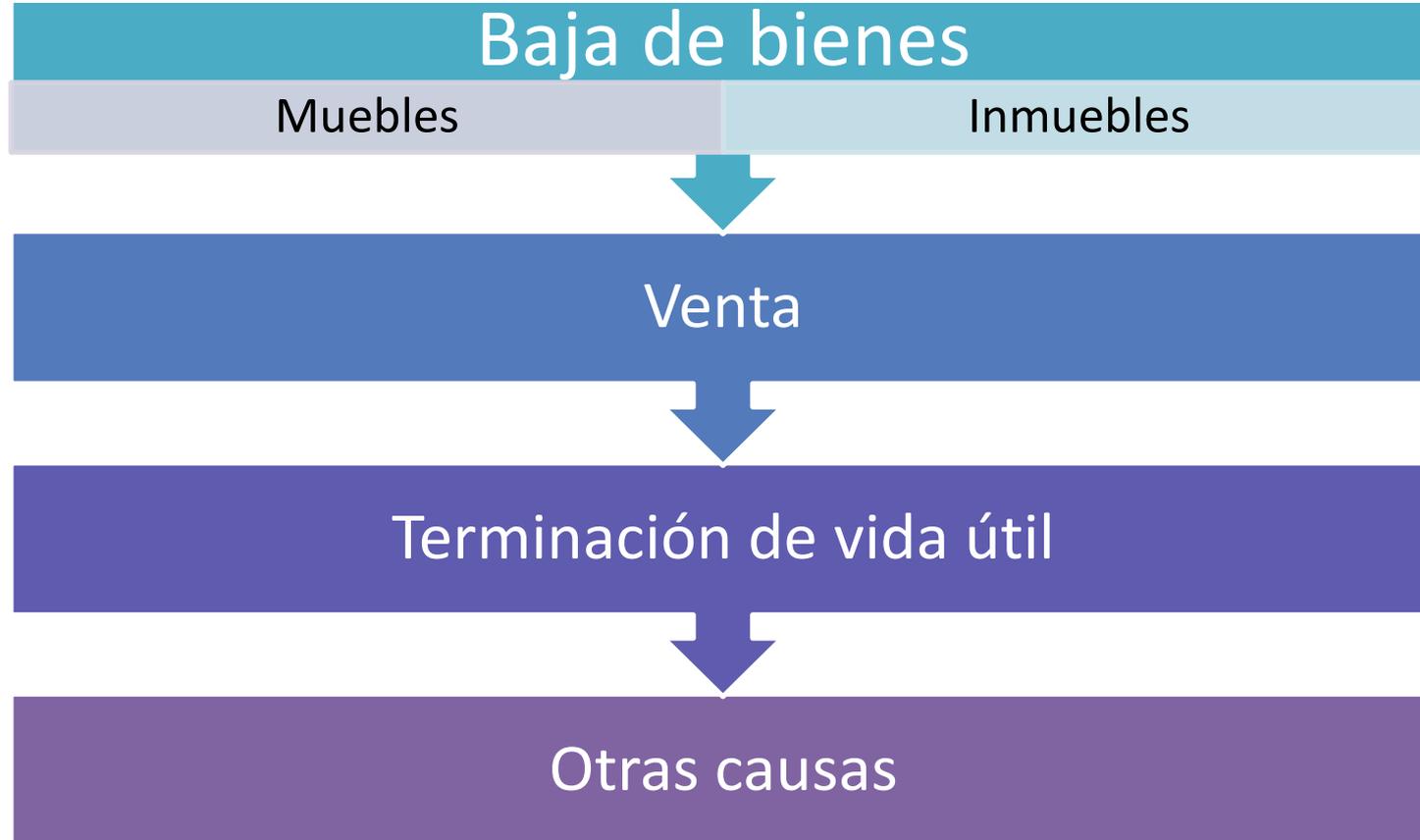
Depreciación Acumulada de
Bienes Muebles

(1263-X automóviles y camiones)

41.66 (1)



Baja de Bienes Muebles e Inmuebles





II.2.1.1 Registro del devengado por **venta de bienes inmuebles** de uso **a su valor en libros y baja** del bien.

Documento Fuente del Asiento: Contrato de compra-venta o documento equivalente.

Cargo		Abono	
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (\$ 100)		
1.2.6.1	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles (\$ 900)		
		1.2.3.1	Terrenos (\$ 1000)
		1.2.3.2	Viviendas
		1.2.3.3	Edificios no Habitacionales
		1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles

II.2.1.2 Registro del devengado por **venta de bienes inmuebles de uso con pérdida y baja del bien.**

(Documento Fuente del Asiento: Contrato de compra-venta o documento equivalente).

Cargo		Abono	
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (\$ 80)		
1.2.6.1	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles (\$ 900)		
5.5.9.9	Otros Gastos Varios (\$ 20)		
		1.2.3.1	Terrenos (\$ 1000)
		1.2.3.2	Viviendas
		1.2.3.3	Edificios no Habitacionales
		1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles



II.2.1.3 Registro del devengado por **venta de bienes inmuebles** de uso **con utilidad y baja** del bien.

(Documento Fuente del Asiento: Contrato de compra-venta o documento equivalente)

Cargo		Abono	
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (\$ 500)		
1.2.6.1	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles (\$ 900)		
		1.2.3.1	Terrenos (\$ 1000)
		1.2.3.2	Viviendas
		1.2.3.3	Edificios no Habitacionales
		1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles
		4.3.9.9	Otros Ingresos y Beneficios Varios (\$ 400)



Baja de Bienes Muebles e Inmuebles Ejemplo

1) Baja de bien en uso por venta.

Datos:

Concepto	Importes
Costo de Adquisición de un Auto Ford	\$ 154,000.00
Fecha de Adquisición del bien (marzo 18 del 2014)	
Fecha de Venta del bien (abril 20 de 2014)	
Precio de Venta del bien	\$ 52,000.00
Depreciación acumulada	\$ 115,875.00



Baja de Bienes Muebles e Inmuebles Ejemplo

Valor en libros

Costo de Adquisición de un Auto Ford	\$ 154,500
(-)	
Depreciación acumulada	\$ 115,875
(=)	
Valor en libros	\$ 38,625

Determinación de utilidad o pérdida.

Precio de Venta	\$ 52,000
(-)	
Valor en libros	\$ 38,625
(=)	
Utilidad (Pérdida)	\$ 13,375



Baja de Bienes Muebles e Inmuebles Ejemplo

Registro patrimonial por baja y venta del bien

<p>12441 Vehículos y Equipo de Transporte (12441-X automóviles y camiones)</p> <hr/> <p>(S) 154,500 154,500 (1)</p>	<p>1263 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles (1263-X automóviles y camiones)</p> <hr/> <p>(1) 115,875 115,875 (S)</p>	<p>4399 Otros Ingresos y Beneficios Varios (4399-X utilidad)</p> <hr/> <p>13,375 (1)</p>	<p>1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (1122-X Cia. YY)</p> <hr/> <p>(1) 52,000 52,000 (2)</p>	<p>1112 Bancos (1112-X Banamex)</p> <hr/> <p>(2) 52,000</p>
---	---	---	--	--



Baja de Bienes Muebles e Inmuebles Ejemplo

2) Baja de bien por terminación de vida útil

1244.1
Vehículos y Equipo de Transporte
(1244.1-X automóviles y camiones)
(S) 100,000

5515
Dep. Bienes Muebles
(5515.X-X automóviles y camiones)
(1) 1

1263
Dep. Acum. Bs. Mbs.
(1263-X automóviles y camiones)
99,999 (S)
1 (1)

OPERACIONES

1. Se cuenta con un presupuesto aprobado para vehículos y equipo de transporte de \$ 10,000.00.
2. Se realiza pedido para la adquisición de una camioneta para el área de seguridad pública, con un costo de \$ 2,500.00.
3. Se recibe la camioneta.
4. Se emite el contra-recibo para el pago de la camioneta, por \$2,500.00.
5. Se realiza el pago de la camioneta.
6. Se registra el asiento patrimonial por la depreciación anual de la camioneta, por valor de \$ 500.00 .

Momentos Contables de los Egresos por Inversión en Activos

821
Presupuesto de Egresos Aprobado
(541 automóviles y camiones)

10,000 (1)

822
Presupuesto de Egresos por Ejercer
(541 automóviles y camiones)

(1) 10,000	2,500 (2)
------------	-----------

824
Presupuesto de Egresos Comprometido
(541 automóviles y camiones)

(2) 2,500	2,500 (3)
-----------	-----------

825
Presupuesto de Egresos Devengado
(541 automóviles y camiones)

(3) 2,500	2,500 (4)
-----------	-----------

826
Presupuesto de Egresos Ejercido
(541 automóviles y camiones)

(4) 2,500	2,500 (5)
-----------	-----------

827
Presupuesto de Egresos Pagado
(541 automóviles y camiones)

(5) 2,500

12441
Vehículos y Equipo de Transporte
(12441-X automóviles y camiones)

(3a) 2,500

2112
Proveedores por Pagar a Corto Plazo

(5a) 2,500	2,500 (3a)
------------	------------

1112
Bancos / Tesorería

2,500 (5a)

5515
Depreciación de Bienes Muebles
(5515-X automóviles y camiones)

(6) 500

1263
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles
(1263-X automóviles y camiones)

500 (6)



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

Bienes Adquiridos con Anterioridad a la Aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental



Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles

Definición de Inventario:

✓ Es la relación o lista de bienes muebles e inmuebles y mercancías comprendidas en el activo, la cual debe mostrar la descripción de los mismos, códigos de identificación y sus montos por grupos y clasificaciones específicas (LGCG Art. 4-fracc. XX).

Definición de Inventario Físico

✓ Es la verificación periódica de las existencias con que cuentan los entes públicos y deben llevar a cabo una práctica de inventarios físicos por lo menos una vez al año y básicamente al cierre del ejercicio.

El resultado del inventario físico deberá coincidir con los saldos de las cuentas de activo correspondientes y sus auxiliares; asimismo, servir de base para integrar al cierre del ejercicio el Libro de Inventario y Balances (RERVVP)

Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles

- Obligación de Integrarlo por entidades federativas y municipios: a más tardar 31 de diciembre de 201~~2~~3, (LGCG Art. Séptimo Transitorio).
- Obligación de efectuar los registros contables del patrimonio y su valuación:
 - ✓ Entidades Federativas: a más tardar el 31 de diciembre de 201~~2~~4, (LGCG Art. Cuarto-III Transitorio)
 - ✓ Municipios: a más tardar el 31 de diciembre de 201~~2~~4, (LGCG Art. Quinto Transitorio)
- Entidades federativas y municipios: a partir del 01 de enero de 2013 Integrar el inventario de bienes muebles e inmuebles a que se refiere la Ley y efectuar los registros contables y la valuación del patrimonio. (Acuerdo de Interpretación del CONAC A.5)



Antecedente de registros

- Los registros contables de los bienes se realizarán en cuentas específicas del activo (LGCG Art 24).
- Cuentas Específicas del Activo (Plan de Cuentas)

1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE

- 1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso
 - 1.2.3.1 Terrenos
 - 1.2.3.2 Viviendas
 - 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales
 - 1.2.3.4 Infraestructura
 - 1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público
 - 1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios
 - 1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles

Antecedente de registros

- 1.2.4 Bienes Muebles
- 1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración
- 1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
- 1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
- 1.2.4.4 Equipo de Transporte
- 1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad
- 1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas
- 1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos
- 1.2.4.8 Activos Biológicos

Ejemplo de desagregación a 5° Nivel:

- 1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración**
- 1.2.4.1.1 Muebles de Oficina y Estantería
- 1.2.4.1.2 Muebles, Excepto de Oficina y Estantería
- 1.2.4.1.3 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información
- 1.2.4.1.9 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

Bienes sin valor de adquisición o sobrantes

En caso de no conocerse el valor de adquisición de algún bien, el mismo podrá ser asignado, para fines de registro contable por el área que designe la autoridad competente del ente público, considerando el valor de otros bienes con características similares o, en su defecto, el que se obtenga a través de otros mecanismos que juzgue pertinentes (RERVP P-10)



Sin registro previo de Activos por Bienes Muebles e Inmuebles.

- ✓ Mismos procedimientos que antecedente de registros de flujo de efectivo.

Con registro previo de Activos por Bienes Muebles e Inmuebles.

- ✓ Bienes totalmente depreciados que continúan dando servicio al ente público.
Se sugiere asignar nuevo valor y vida útil e iniciar nuevamente su ciclo de depreciación.
- ✓ Bienes sin valor de adquisición o sobrantes
Se sugiere mismo procedimiento descrito para caso flujo de efectivo.



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

4.2.- La obra pública

4.2.- La obra pública





REGISTRO DE LA OBRA PÚBLICA

1.- ELEMENTOS A CONSIDERAR PARA EL REGISTRO DE OBRA PÚBLICA.

2.- **NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS APROBADOS POR EL CONAC APLICABLES AL REGISTRO DE OBRA PÚBLICA.**

3.- **REGISTRO GENERAL DE LOS MOMENTOS CONTABLES DE LOS EGRESOS.**

4.- **CASOS PRÁCTICOS SOBRE EL REGISTRO DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y DE OBRA PÚBLICA CONTRATADA.**

OBRA PÚBLICA

LEY DE OBRAS PÚBLICAS (FEDERAL) Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se consideran obras públicas los trabajos que tengan por objeto **construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.**

OBRA PÚBLICA

LEY DE OBRAS PÚBLICAS (FEDERAL) Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Asimismo, quedan comprendidos dentro de las obras públicas los siguientes conceptos:

- I. El **mantenimiento y la restauración de bienes muebles** incorporados o adheridos a un inmueble, cuando implique modificación al propio inmueble;
- II.
- III. **Los proyectos integrales**, en los cuales el contratista se obliga desde el diseño de la obra hasta su terminación total.
- IV. **Los trabajos de exploración, localización y perforación** distintos a los de extracción de petróleo y gas; mejoramiento del suelo y subsuelo; desmontes; extracción y aquellos similares, que se encuentren en el suelo o en el subsuelo



OBRA PÚBLICA

-
- V. Instalación de islas artificiales y plataformas **utilizadas** directa o indirectamente en la **explotación de recursos naturales**;
- VI. Los trabajos de infraestructura agropecuaria;
- VII. **La instalación, montaje, colocación o aplicación**, incluyendo las pruebas de operación **de bienes muebles** que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble.
- VIII. Las asociadas a **proyectos de infraestructura que impliquen inversión a largo plazo** y amortización programada en los términos de esta Ley.
- IX. Todos aquellos de **naturaleza análoga**, salvo que su contratación se encuentre regulada en forma específica por otras disposiciones legales.



CLASIFICACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Bienes de Uso
Común
(Código Civil
Federal)

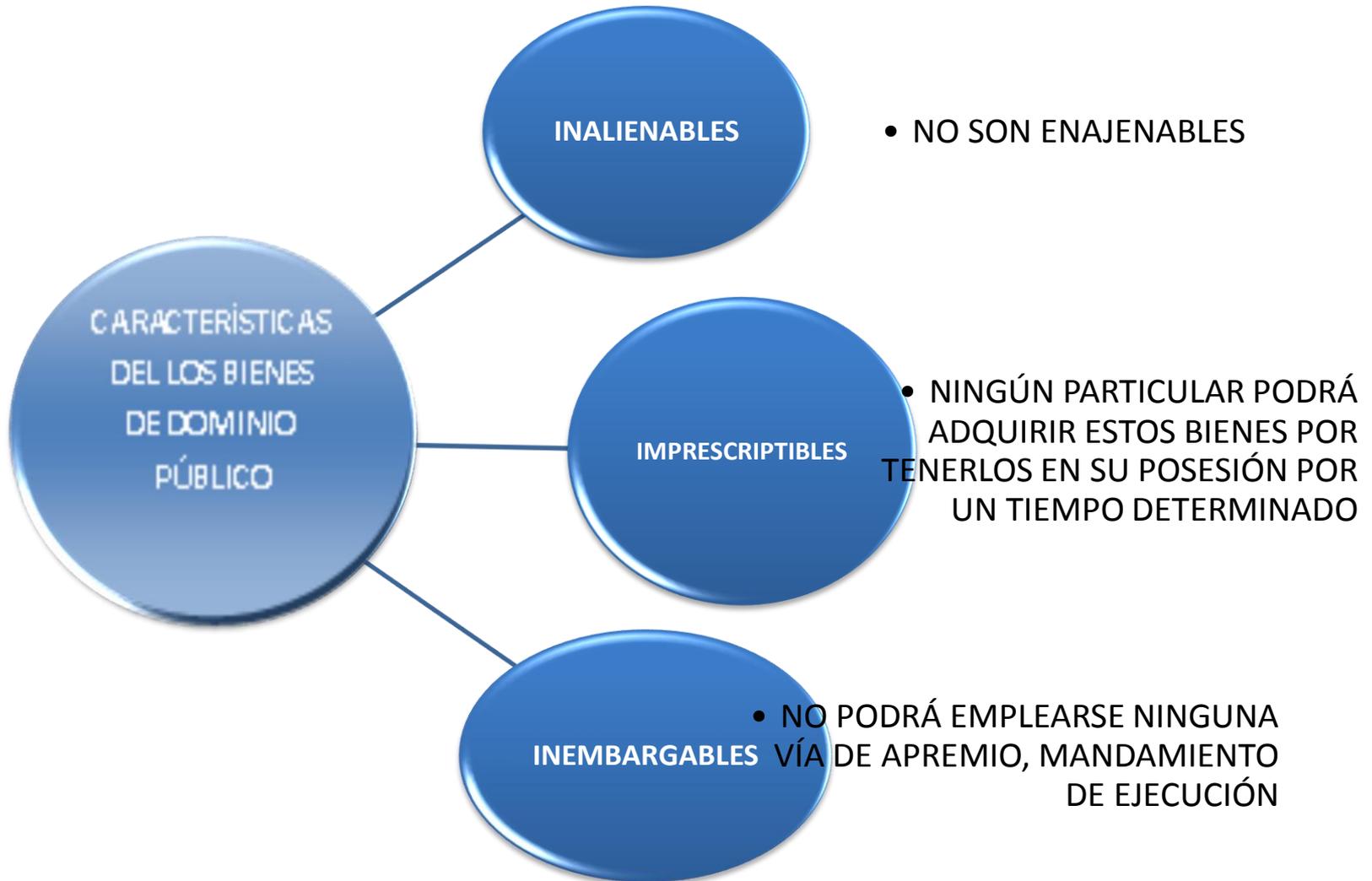
Artículo 768. Los bienes de uso común son inalienables e imprescriptibles. Pueden aprovecharse de ellos todos los habitantes, con las restricciones establecidas por la ley; pero para aprovechamientos especiales se necesita concesión otorgada con los requisitos que prevengan las leyes respectivas., etc.



CLASIFICACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Bienes
destinados
a un
Servicio
Público
(Código
Civil
Federal)

Artículo 770. Los bienes destinados a un servicio público y los bienes propios, pertenecen en pleno dominio a la Federación, a los Estados o a los Municipios; pero los primeros son inalienables e imprescriptibles, mientras no se les desafecte del servicio público a que se hallen destinados.





FORMAS DE GESTIÓN DE LA OBRA PÚBLICA





COTENIDO

REGISTRO DE LA OBRA PÚBLICA

1.- ELEMENTOS A CONSIDERAR PARA EL REGISTRO DE OBRA PÚBLICA.

2.- NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS APROBADOS POR EL CONAC APLICABLES AL REGISTRO DE OBRA PÚBLICA.

3.- REGISTRO GENERAL DE LOS MOMENTOS CONTABLES DE LOS EGRESOS.

4.- CASOS PRÁCTICOS SOBRE EL REGISTRO DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y DE OBRA PÚBLICA CONTRATADA.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 29.- Las obras en proceso deberán registrarse, invariablemente, **en una cuenta contable específica del activo**, la cual reflejará su grado de avance en forma objetiva y comprobable.



Grupo del Activo No Circulante

1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

1.2.3.5.1 Edificación Habitacional en Proceso.

1.2.3.5.2 Edificación no Habitacional en Proceso.

1.2.3.5.3 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso.

1.2.3.5.4 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso.

1.2.3.5.5 Construcción de Vías de Comunicación en Proceso.

1.2.3.5.6 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso.

1.2.3.5.7 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso.

1.2.3.5.9 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso.

PLAN DE CUENTAS

Grupo del Activo No Circulante

1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios.

1.2.3.6.1 Edificación Habitacional en Proceso.

1.2.3.6.2 Edificación no Habitacional en Proceso.

1.2.3.6.3 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso.

1.2.3.6.4 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso.

1.2.3.6.5 Construcción de Vías de Comunicación en Proceso.

1.2.3.6.6 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso.

1.2.3.6.7 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso.

1.2.3.6.9 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso.



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULOS)

- 1000 SERVICIOS PERSONALES**
- 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**
- 3000 SERVICIOS GENERALES**
- 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**
- 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**
- 6000 INVERSION PÚBLICA**
- 7000 INVERSIONES FINANICERAS Y OTRAS PROVISIONES**
- 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**
- 9000 DEUDA PÚBLICA**



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

Capacitación en Materia

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

OBRA PÚBLICA POR CONTRATO

6000 INVERSION PÚBLICA

Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

(1000, 2000, 3000) OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Las erogaciones para Obra Pública por Administración Directa se asignan conforme al capítulo, concepto y partida genérica que corresponda



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Las erogaciones para Obra Pública por Administración Directa se asignan conforme al capítulo, concepto y partida genérica que corresponda

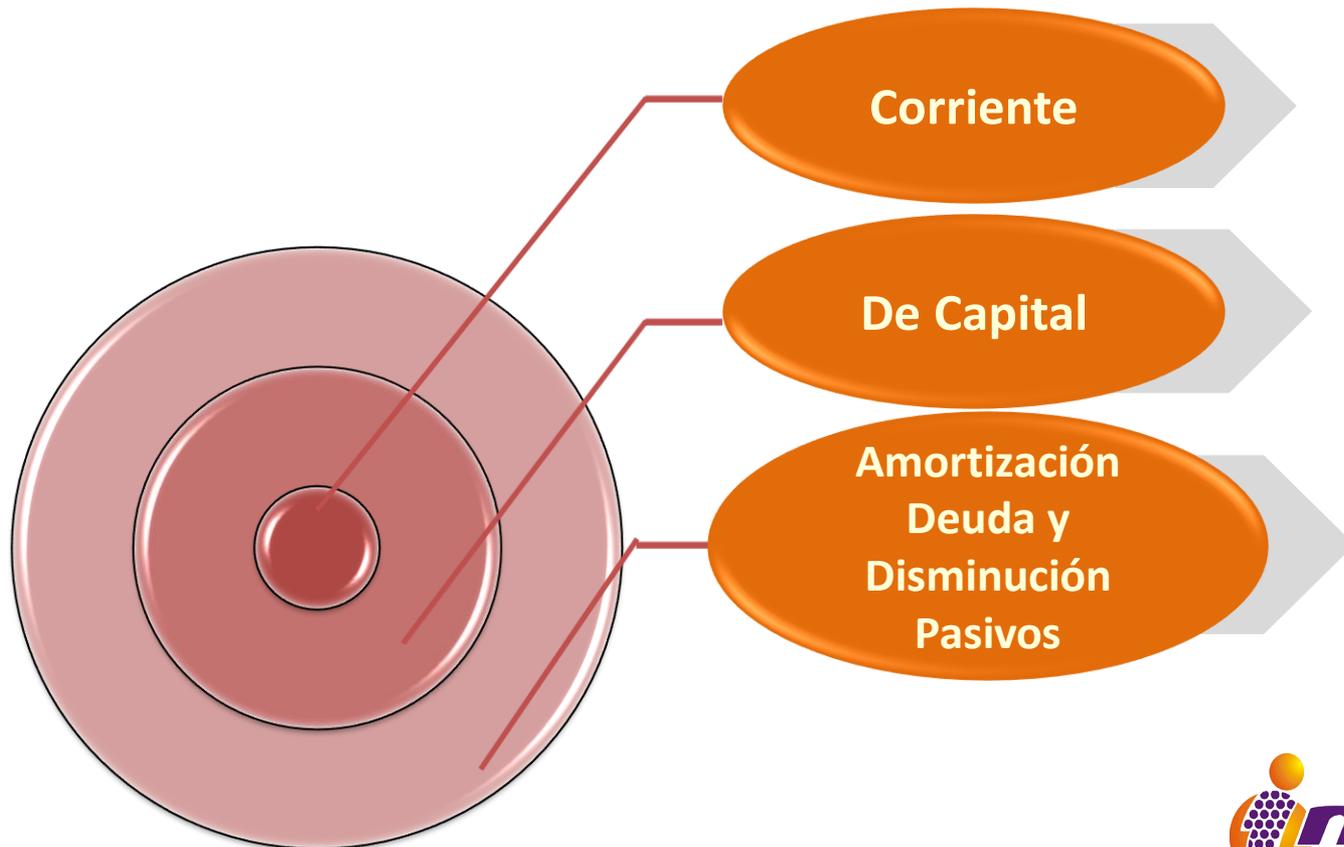
1000 SERVICIOS PERSONALES

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.



CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO

Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en:





LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO

2. Gasto de Capital

Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

.



PLAN DE CUENTAS

1 ACTIVO

1.1 **ACTIVO CIRCULANTE**

1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios

1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo

1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

1.2.3.1 Terrenos

1.2.3.2 Viviendas

1.2.3.3 Edificios no Habitacionales

1.2.3.4 Infraestructura

1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios

1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles



2

PASIVO

2.1 PASIVO CIRCULANTE

2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

2.1.2 Documentos por Pagar a Corto Plazo

2.1.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo

2.2 PASIVO NO CIRCULANTE

2.2.1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo

2.2.1.1 Proveedores por Pagar a Largo Plazo

2.2.1.2 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo

2.2.2 Documentos por Pagar a Largo Plazo

2.2.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Largo P.

2.2.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo

PLAN DE CUENTAS

5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

5.1 *GASTOS DE FUNCIONAMIENTO*

- 5.1.1 Servicios Personales
- 5.1.2 Materiales y Suministros
- 5.1.3 Servicios Generales

5.5 *OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS*

- 5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros,
Obsolescencia y Amortizaciones

5.6 *INVERSION PÚBLICA*

- 5.6.1 Inversión Pública no Capitalizable
 - 5.6.1.1 Construcción en Bienes no Capitalizable



PLAN DE CUENTAS

8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS

- 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado
- 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
- 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
- 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
- 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
- 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
- 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado



INTEGRACIÓN DEL COSTO DE LA OBRA*



* Reglas Específicas

REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO

- Registrar obra pública capitalizable al activo no circulante una vez concluida.
- Registrar la obra de dominio público, concluida, a los gastos del periodo o a resultados de ejercicios anteriores, según corresponda
- Podrá registrarse infraestructura no reconocida en los últimos 5 años reconociéndola en resultados de ejercicios anteriores.
- Registrar la obra transferible como activo no circulante y una vez que se transfiera se reclasificará a gastos del periodo o a resultados de ejercicios anteriores, según corresponda.



Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio

(DOF 13 de diciembre del 2011)



Obra Pública Capitalizable

- Realizadas en **ACTIVOS** propios
- Transferibles al Activo **NO** circulante al término de la obra

Obras de Dominio Público

- Para **USO** de la población en general
- Transferible a **GASTOS** al término de la obra
- Afectación a Ejercicios Anteriores

Obra Transferible

- Hecha en favor a otro ente público
- Registro en Activo **NO** circulante hasta su aprobación de entrega
- Transferencia a Gastos posterior a su entrega al ente beneficiario
- Afectación a Ejercicios Anteriores

Infraestructura

- Bienes previstos en la "Ley General de Bienes Nacionales" (*Artículo 7, Fracciones VII, X, XI, XIII*)
- Sean parte de un sistema o Red
- No tenga otro uso alternativo



REGISTRO DE LA OBRA PÚBLICA

1.- ELEMENTOS A CONSIDERAR PARA EL REGISTRO DE OBRA PÚBLICA.

2.- NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS APROBADOS POR EL CONAC APLICABLES AL REGISTRO DE OBRA PÚBLICA.

3.- CASOS PRÁCTICOS SOBRE EL REGISTRO DE OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y DE OBRA PÚBLICA CONTRATADA.



OPERACIONES OBRA CONTRATADA CAPITALIZABLE	CANTIDAD \$
1.- Presupuesto aprobado Obra Pública introducción de agua potable	3,000
2.- Firma de Contrato con el Contratista	1,000
3.- Pago de anticipo a Contratista (25%)	250
4.- Se recibe la primera estimación de la obra	300
5.- Se elabora la orden de pago de la primera estimación de la obra	300
6.- Se realiza el pago de la primera estimación de la obra	300
6ª.-Amortización del anticipo con base en la estimación entregada por el Contratista (25% de la estimación)	75



OPERACIONES OBRA CONTRATADA CAPITALIZABLE	CANTIDAD \$
7.- Se recibe la segunda estimación de la obra	700
8.-Se elabora la orden de pago de la segunda estimación de la obra	700
9.- Se realiza el pago de la segunda estimación de la obra	700
9ª.- Amortización del resto del anticipo entregado al Contratista con base en la estimación recibida (25% de la estimación)	175
10.- Recepción de la obra terminada (capitalizable)	



Momentos Contables de los Egresos OBRA CONTRATADA CAPITALIZABLE

821

Presupuesto de Egresos Aprobado

(613 Construcción de obras para abastecimiento de agua.....)

3000 (1)

822

Presupuesto de Egresos por Ejercer

(613 Construcción de obras para abastecimiento de agua.....)

(1) 3000

1000 (2)

824

Presupuesto de Egresos Comprometido

(613 Construcción de obras para abastecimiento de agua.....)

(2) 1000

300 (4)

700 (7)

825

Presupuesto de Egresos Devengado

(613 Construcción de obras para abastecimiento de agua.....)

(4) 300

(7) 700

300 (5)

700 (8)

826

Presupuesto de Egresos Ejercido

(613 Construcción de obras para abastecimiento de agua.....)

(5) 300

300 (6)

(8) 700

700 (9)

827

Presupuesto de Egresos Pagado

(613 Construcción de obras para abastecimiento de agua.....)

(6) 300

(9) 700

1134

Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo

(3) 250

75 (6a)

175 (9a)

1112

Bancos / Tesorería

250 (3)

225 (6a)

525 (9a)

12353

Constr. De Obras p/Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Elec y Telecomunicaciones en **Proceso**

(4a) 300

(7a) 700

S) 1000

1000 (10)

2113

Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo

(6a) 300

300 (4a)

(9a) 700

700 (7a)

12346

Infraestructura de Agua Potable, saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones

(10) 1000





OBRA CONTRATADA NO CAPITALIZABLE

1. El presupuesto anual autorizado contempla en el Capítulo 6000 una asignación de \$ 5,000 para la realización de obra pública por contrato.
2. Previa licitación para contratación de la obra, se firma contrato con la constructora "Quality Obras, S.A. de C.V.", que consiste en un proyecto para pavimentación de las calles del municipio, en asfalto, por valor de \$ 2,000.
3. Se entrega un anticipo al contratista por la cantidad de \$ 500, equivalente al 25% del valor del contrato.
4. Se recibe la primera estimación de la obra por un valor de \$ 800.
5. Se ordena el pago de la primera estimación de la obra.



OBRA CONTRATADA NO CAPITALIZABLE

6. Se realiza el pago de la primera estimación de la obra y se amortiza el 40% del valor de la estimación.
7. Se recibe la segunda estimación de la obra por un valor de \$ 1,200.
8. Se ordena el pago de la segunda estimación de la obra.
9. Se realiza el pago de la segunda estimación de la obra y se amortiza el resto del anticipo entregado al contratista.
10. Se hace la entrega recepción de la obra, misma que inició y concluyó en el mismo ejercicio fiscal.



**OPERACIONES RELACIONADAS CON OBRA PÚBLICA CONTRATADA
NO CAPITALIZABLE**

821

Presupuesto de Egresos Aprobado

(614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización)

5000 (1)

822

Presupuesto de Egresos por Ejercer

(614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización)

(1) 5000 | 2000 (2)

824

Presupuesto de Egresos Comprometido

(614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización)

(2) 2000 | 800 (4)
| 1,200 (7)

825

Presupuesto de Egresos Devengado

(614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización)

(4) 800 | 800 (5)
(7) 1,200 | 1,200 (8)

826

Presupuesto de Egresos Ejercido

(614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización)

(5) 800 | 800 (6)
(8) 1,200 | 1,200 (9)

827

Presupuesto de Egresos Pagado

(614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización)

(6) 800
(9) 1,200

1134

Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo

(3) 500 | 320 (6a)
| 180 (9a)

1112

Bancos / Tesorería

500 (3)
480 (6a)
1,020 (9a)

12354

División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización **en Proceso**

(4a) 800
(7a) 1,200
S) 2000 | 2000 (10)

2113

Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo

(6a) 800 | 800 (4a)
(9a) 1,200 | 1,200 (7a)

5611

Construcción en Bienes no Capitalizable

(10) 2000



OPERACIONES
OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA NO CAPITALIZABLE

CANTIDAD
\$

1.- Presupuesto aprobado Obra Pública realización de banquetas	100,000
2.- Registro de nómina del personal transitorio para Obra Pública	50,000
3.- Requisición de material de construcción	30,000
4.- Firma de contrato por arrendamiento de maquinaria	10,000
5.- Elaboración de nómina del periodo	50,000
6.- Se genera la orden de pago de nómina del periodo	50,000
7.- Se recibe el material de construcción	30,000
8.-Se recibe el servicio de la maquinaria rentada	10,000
9.- Se emite contra recibo para pago de material de construcción	30,000
10.- Se emite contra recibo para el pago del la renta de maquinaria	10,000
11.- Se emite cheque para el pago de nómina de personal transitorio	50,000
12.- Se emite cheque para el pago de material de construcción	30,000
13.- Se emite cheque para el pago de la renta de maquinaria	10,000
14.- Se realiza el pago de retenciones de impuestos	15,000
15.- Recepción de la obra terminada (no capitalizable)	

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Cuentas Contables			
611	Edificación habitacional	2	1.2.3.5.1	Edificación habitacional en Proceso	2.1.1.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
612	Edificación no habitacional	2	1.2.3.5.2	Edificación no habitacional en Proceso	2.1.1.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	2	1.2.3.5.3	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso	2.1.1.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	2	1.2.3.5.4	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso	2.1.1.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
615	Construcción de vías de comunicación	2	1.2.3.5.5	Construcción de Vías de Comunicación en Proceso	2.1.1.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	2	1.2.3.5.6	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso	2.1.1.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Cuentas Contables			
112	Haberes	2	5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
113	Sueldos base al personal permanente	2	5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	2	5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
121	Honorarios asimilables a salarios	2	5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
122	Sueldos base al personal eventual	2	5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA SEGÚN MANUAL DE CONTABILIDAD

821 Presupuesto de Egresos Aprobado (COG por cada partida)	822 Presupuesto de Egresos por Ejercer (.....)	824 Presupuesto de Egresos Comprometido (.....)	825 Presupuesto de Egresos Devengado (.....)	826 Presupuesto de Egresos Ejercido (.....)
100,000 (1)	(1) 100,000	(2) 50,000	(5) 50,000	(6) 50,000
	50,000 (2)	50,000 (5)	50,000 (6)	50,000 (11)
	30,000 (3)	30,000 (7)	30,000 (9)	30,000 (12)
	10,000 (4)	10,000 (8)	10,000 (10)	10,000 (13)
	5112 Remuneraciones al Personal de Carácter transitorio			
827 Presupuesto de Egresos Pagado (.....)	5112-X Sueldos Base a Personal Eventual	2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2117 Retenciones y Contribuciones Por Pagar a Corto Plazo	12364 División de Terr y Const de Obras de Urbanización en Proceso
(11) 50,000	(5a) 50,000	(11a) 35,000	(14) 15,000	(5b) 50,000
(12) 30,000	50,000 (5b)	35,000 (5a)	15,000 (5a)	(7b) 30,000
(13) 10,000	(15) 50,000			(8b) 10,000
				S) 90,000
				90,000 (15)
	5124 Materiales y artículos de Construcción y Reparación	5132 Servicios de Arrendamiento		
5124-X Arrendamiento y Productos de Concreto	5132-X Arrendamiento de Maq., Otros Eqpos y Herramientas	2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112 Bancos / Tesorería	
(7a) 30,000	(8a) 10,000	(12a) 30,000	35,000 (11a)	
30,000 (7b)	10,000 (8b)	30,000 (7a)	30,000 (12a)	
(15) 30,000	(15) 10,000	(13a) 10,000	10,000 (13a)	
		10,000 (8a)	15,000 (14)	

OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA SEGÚN MEJORAS A LOS DCTOS. DEL CONAC

821 Presupuesto de Egresos Aprobado (COG por cada partida)	822 Presupuesto de Egresos por Ejercer (.....)	824 Presupuesto de Egresos Comprometido (.....)	825 Presupuesto de Egresos Devengado (.....)	826 Presupuesto de Egresos Ejercido (.....)
100,000 (1)	(1) 100,000	(2) 50,000	(5) 50,000	(6) 50,000
	50,000 (2)	50,000 (5)	50,000 (6)	50,000 (11)
	30,000 (3)	30,000 (7)	30,000 (9)	30,000 (12)
	10,000 (4)	10,000 (8)	10,000 (10)	10,000 (13)

827 Presupuesto de Egresos Pagado (.....)	2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2117 Retenciones y Contribuciones Por Pagar a Corto Plazo	2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112 Bancos / Tesorería
(11) 50,000	(11a) 35,000	(14) 15,000	(12a) 30,000	35,000 (11a)
(12) 30,000		15,000 (5a)	30,000 (7a)	30,000 (12a)
(13) 10,000			10,000 (8a)	10,000 (13a)
			(13a) 10,000	15,000 (14)

12364 División de Terr y Const de Obras de Urbanización en Proceso	5611-X Construcción en Bienes no Capitalizable
(5a) 50,000	(15) 90,000
(7a) 30,000	
(8a) 10,000	
S) 90,000	90,000 (15)



Momentos Contables de los Egresos

OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA INICIADA EN EJERCICIO ANTERIOR

821 Presupuesto de Egresos Aprobado (COG por cada partida)	822 Presupuesto de Egresos por Ejercer (.....)	824 Presupuesto de Egresos Comprometido (.....)	825 Presupuesto de Egresos Devengado (.....)	826 Presupuesto de Egresos Ejercido (.....)
100,000 (1)	(1) 100,000	(2) 50,000	(5) 50,000	(6) 50,000
	50,000 (2)	50,000 (5)	50,000 (6)	50,000 (11)
	30,000 (3)	30,000 (7)	30,000 (9)	30,000 (12)
	10,000 (4)	10,000 (8)	10,000 (10)	10,000 (13)
	5112 Remuneraciones al Personal de Carácter transitorio			
827 Presupuesto de Egresos Pagado (.....)	5112-X Sueldos Base a Personal Eventual	2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2117 Retenciones y Contribuciones Por Pagar a Corto Plazo	12364 División de Terr y Const de Obras de Urbanización en Proceso
(11) 50,000	(5a) 50,000	(11a) 35,000	(14) 15,000	S) 100,000
(12) 30,000	50,000 (5b)	35,000 (5a)	15,000 (5a)	(5b) 50,000
(13) 10,000	(15) 50,000			(7b) 30,000
				(8b) 10,000
				S) 190,000
				190,000 (15)
	5124 Materiales y artículos de Construcción y Reparación	5132 Servicios de Arrendamiento		
5124-X Cemento y Productos de Concreto	5132-X Arrendamiento de Maq., Otros Equipos y Herramientas	2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112 Bancos / Tesorería	322 Resultado de ejercicios anteriores
(7a) 30,000	(8a) 10,000	(12a) 30,000	35,000 (11a)	15) 100,000
30,000 (7b)	10,000 (8b)	30,000 (7a)	30,000 (12a)	
(15) 30,000	(15) 10,000	10,000 (8a)	10,000 (13a)	
			10,000 (14)	

OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA SEGÚN MEJORAS A LOS DCTOS. DEL CONAC

821 Presupuesto de Egresos Aprobado (COG por cada partida)	822 Presupuesto de Egresos por Ejercer (.....)	824 Presupuesto de Egresos Comprometido (.....)	825 Presupuesto de Egresos Devengado (.....)	826 Presupuesto de Egresos Ejercido (.....)
100,000 (1)	(1) 100,000	(2) 50,000	(5) 50,000	(6) 50,000
	50,000 (2)	50,000 (5)	50,000 (6)	50,000 (11)
	30,000 (3)	30,000 (7)	30,000 (9)	30,000 (12)
	10,000 (4)	10,000 (8)	10,000 (10)	10,000 (13)

827 Presupuesto de Egresos Pagado (.....)	2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2117 Retenciones y Contribuciones Por Pagar a Corto Plazo	2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112 Bancos / Tesorería
(11) 50,000	(11a) 35,000	(14) 15,000	(12a) 30,000	35,000 (11a)
(12) 30,000		15,000 (5a)	30,000 (7a)	30,000 (12a)
(13) 10,000			(13a) 10,000	10,000 (13a)
				15,000 (14)

12364 División de Terr y Const de Obras de Urbanización en Proceso	5611-X Construcción en Bienes no Capitalizable	322 Resultado de ejercicios anteriores
S) 50,000		
(5a) 50,000	(15) 90,000	15) 50,000
(7a) 30,000		
(8a) 10,000		
S) 140,000	140,000 (15)	



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

5. Conformación actualizada de los estados financieros y la Cuenta Pública



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

Objetivos de los estados financieros:

Revelar de forma **consistente, veraz y oportuna**, las operaciones de cada ente público.



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL

Estados e información financiera:

1. Información contable.
2. Información presupuestal.
3. Información programática.
4. Información complementaria.



ESTADOS E INFORMACIÓN FINANCIERA

Información **contable** de entidades federativas **y municipios**:

1. Estado de situación financiera.
2. Estado de variación en la hacienda pública;
3. Estado de cambios en la situación financiera;
4. Informes sobre pasivos contingentes (**no obliga a municipios**);
5. Notas a los estados financieros;
6. Estado analítico del activo;



ESTADOS E INFORMACIÓN FINANCIERA

Información contable de entidades federativas y municipios:

7. Estado analítico de la deuda (no obliga a municipios):
 - ✓ Corto y largo plazo.
 - ✓ Fuentes de financiamiento.
8. Endeudamiento neto menos amortización (no obliga a municipios).
9. Intereses de la deuda (no obliga a municipios).



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

ESTADOS E INFORMACIÓN FINANCIERA

Información contable de entidades federativas y municipios:

10. Estado de Actividades (Contemplado sólo en MCG);
11. Estado de flujos de efectivo (Contemplado sólo en MCG);
12. Estado de Resultados (Contemplado sólo en MCG, y aplica únicamente para las entidades empresariales)



ESTADOS E INFORMACIÓN FINANCIERA

Información presupuestaria de entidades federativas y municipios:

1. Estado analítico de ingresos en clasificación económica

✓ Por fuente de financiamiento:

(Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital, Fuentes Financieras)

✓ Por Concepto:

.

ESTADOS E INFORMACIÓN FINANCIERA

Información presupuestaria de entidades federativas y municipios:

2. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos y en clasificaciones:

- ✓ Administrativa.
- ✓ Económica y por objeto del gasto.
- ✓ Funcional-programática.



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

ESTADOS E INFORMACIÓN FINANCIERA

Información programática de entidades federativas*

1. Gasto por categoría programática.
2. Programas y proyectos de inversión.
3. Indicadores de resultados.

* No obliga a municipios



ESTADOS E INFORMACIÓN FINANCIERA

Información complementaria:

1. Para generar las cuentas nacionales.
2. Para atender requerimientos de organismos internacionales.



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los entes públicos deberán acompañar notas a los estados contables cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de **revelación suficiente** e **importancia relativa** con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA



Notas de Desglose



En este tipo de notas **se amplia la información de los saldos de las cuentas**, requiriéndose el desglose de las cuentas específicas de determinados rubros.



NOTAS DE DESGLOSE

ACTIVO PRESENTARÁ INFORMACION DE LOS SIGUIENTES RUBROS:

- Efectivo y Equivalentes
- Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir
- Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)
- Inversiones Financieras
- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
- Estimaciones y Deterioros
- Otros Activos

NOTAS DE DESGLOSE

EN EL PASIVO PRESENTARÁ INFORMACION DE LAS SIGUIENTES CUENTAS:

- Relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento, y factibilidad de pago de dichos pasivos.
- Recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo.
- Cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza.



NOTAS DE DESGLOSE

Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio

1. Modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto;
2. Monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

Memoria



Comprende todas aquellas notas que mantienen al día la **memoria de las operaciones que no han sido realizadas, pero que podrían darse en un futuro**; asimismo, indican si existen derechos u obligaciones de terceros en posesión del ente.



NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de Orden)

Contables:

- Valores
- Emisión de Obligaciones
- Avales y Garantías
- Juicios
- Contratos firmados de construcciones

Presupuestarias:

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Se informarán, de manera agrupada, las cuentas de orden **contables** y cuentas de orden **presupuestario**:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

Como ejemplos de juicios se tienen de forma enunciativa y no limitativa: civiles, penales, fiscales, agrarios, administrativos, ambientales, laborales, mercantiles y procedimientos arbitrales.



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

Notas de Gestión Administrativa



Son aquéllas que **revelan el panorama general del medio económico en el que se desempeña el ente público, quién es, a qué se dedica, etc.** y tienen como objetivo proporcionar al lector un punto de partida para la interpretación de los estados financieros.

Gestión Administrativa



1. Introducción;
2. Panorama Económico y Financiero;
3. Autorización e Historia;
4. Organización y Objeto Social;
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros;
6. Políticas de Contabilidad Significativas;
7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario;
8. Reporte Analítico del Activo;
9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos;

Gestión Administrativa



10. Reporte de la Recaudación;
11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda;
12. Calificaciones otorgadas;
13. Proceso de Mejora;
14. Información por Segmentos;
15. Eventos Posteriores al Cierre;
16. Partes Relacionadas;
17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros.

14.- Información por Segmentos;

Cuando se considere necesario **se podrá revelar la información financiera de manera segmentada** debido a la diversidad de las actividades y operaciones que se realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información **acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa**, de los **productos o servicios** que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

16.- Partes Relacionadas

Parte relacionada (Related part) una parte se considera relacionada con otra parte **si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la otra,** o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda:

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

6. Retenciones de ISR



Reforma a la Recaudación Federal Participable 2014

Artículo 2o.- El Fondo General de Participaciones se constituirá con el **20% de la recaudación federal participable** que obtenga la federación en un ejercicio.

La recaudación federal participable será la que obtenga la Federación por **todos sus impuestos**, así como por los derechos sobre la extracción de petróleo y de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por dichas contribuciones y **excluyendo los conceptos que a continuación se relacionan:**

- I. ...
- II. El impuesto sobre la renta por concepto de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado causado por los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como de sus organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales.**
- III. ...



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

ISR participable al 100% a los municipios 2015

Artículo 3-B.- Las entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal **participarán al 100%** de la recaudación que se obtenga del impuesto sobre la renta que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las dependencias de la entidad federativa, del municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes mencionados con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales.

Requisito para que sea participable

Asimismo, para que resulte aplicable lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo, **las entidades deberán enterar a la Federación el 100% de la retención** que deben efectuar del Impuesto sobre la Renta correspondiente a los ingresos por salarios que las entidades paguen con cargo a recursos federales.



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

Participación Estado - Municipio

Las entidades deberán participar a sus municipios o demarcaciones territoriales, **el 100% de la recaudación del impuesto** al que se refiere el párrafo primero de este artículo, correspondiente al personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en el municipio o demarcación territorial de que se trate.



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

7. Ejercicios prácticos por Capítulo de Gasto

A lush tropical garden with a winding stream and a circular fountain. The scene is filled with dense greenery, including palm trees and various tropical plants. A circular fountain with water spraying upwards is the central focus, surrounded by a paved walkway. In the background, a paved path leads through the garden, and several people can be seen walking. The overall atmosphere is serene and natural.

**Ejercicios prácticos por Capítulo de
Gasto**



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

Ejercicio Práctico

Pago de nómina, Retenciones y Entero de ISR



REGISTRO DE LOS EGRESOS POR PAGO DE NÓMINA

INSTRUCCIONES

Se pide que en esquemas de mayor (cuentas “T”) se registren las operaciones que genera la nómina de los empleados. Para su registro deberán hacerse las afectaciones presupuestales y patrimoniales según corresponda.

OPERACIONES:

1. Se aprueba Presupuesto para remuneraciones al personal de carácter permanente por \$ 2,000,000.
2. El monto anual de la nómina del personal de carácter permanente es de \$ 1,920,000.
3. Se elabora nómina correspondiente a la primera quincena del año que se conforma de los siguientes totales:

• Remuneraciones:	\$ 80,000	
• Subsidio al Empleo:	<u>\$ 2,000</u>	
Total Remuneraciones:		\$ 82,000
• ISR retenido:	\$ 10,000	
• Descuento de préstamos: \$ <u>15,000</u>		
Total retenciones y deducciones:		<u>\$ 25,000</u>
Importe neto:		<u>\$ 57,000</u>

4.- Se ordena el pago de la nómina correspondiente a la primera quincena del año.

5.- Se realiza el pago de la nómina al personal.

6.- Se **realiza** el pago de las retenciones efectuadas al personal, acreditando el Subsidio al **Indetec** al personal.



ASIENTOS CONTABLES DE LOS EGRESOS POR PAGO DE NÓMINA

821 Presupuesto de Egresos Aprobado		822 Presupuesto de Egresos por Ejercer		824 Presupuesto de Egresos Comprometido		825 Presupuesto de Egresos Devengado	
	2000000 (1)	(1) 2000000	1920000 (2)	(2) 19200000	80000 (3)	(3) 80000	80000 (4)
826 Presupuesto de Egresos Ejercido		827 Presupuesto de Egresos Pagado		5111 Remuneraciones al Personal de carácter permanente		1112 Bancos / Tesorería	
(4) 80000	80000 (5)	(5) 80000		(3a) 80000		57000 (5a)	8000 (6)
2111 Servicios Personales por pagar a corto plazo		1123 Deudores diversos por cobrar a corto plazo		2117 Retenciones y contribuciones por pagar a CP		1122 Subsidio al Empleo	
(5a) 80000	80000 (3a)	Sdo) 15000	15000 (5a)	(6) 10000	10000 (5a)	(5a) 2000	2000 (6)



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

Ejercicio Práctico

Ingresos por participación (reintegro) de ISR derivado de Retenciones en el pago de **nómina** (Debidamente enterado al SAT).

Nota: No forman parte de la RFP



Registro de los ingresos por la participación (Reintegro) de ISR sobre Sueldos

INSTRUCCIONES.

Identifique en el Plan de Cuentas emitido por el CONAC, las cuentas presupuestarias y patrimoniales, de acuerdo con las operaciones descritas y realice los cargos y abonos que correspondan, utilizando esquemas de mayor (cuenta “T”), conforme a las siguientes:

OPERACIONES

- 1. Dentro de la Ley de Ingresos, se estima una participación al Ente público de \$ 12,000.00 por concepto de ISR retenido al personal;**
- 2. Se recibe por conducto del Estado la participación correspondiente al mes de enero, por \$ 1,000.00.**



Registro de ingresos por Participación de Retenciones de ISR a Sueldos

811
Ley de
Ingresos Estimada

(1) 12,000

812
Ley de Ingresos por
Ejecutar

(2) 1,000 12,000 (1)

814
Ley de Ingresos
Devengada

(2-1) 1,000 1,000 (2)

815
Ley de Ingresos
Recaudada

1,000 (2-1)

1124
Ingresos por Recuperar a
Corto Plazo

(2a) 1,000

1000 (2-1a)

4211.X.-
Participaciones - ISR
Sueldos

1,000 (2a)

1112 Bancos/Tesorería

(2-1a) 1000



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

Ejercicios

Capítulos 1000 al 4000



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable



EJERCICIO CAPÍTULO 1 000



1000 Servicios Personales

Operaciones:

- | | |
|---|--------------|
| 1 Presupuesto Aprobado de Servicios Personales | 2,000,000.00 |
| 2 Plantilla Ocupada Anual | 1,920,000.00 |

	1	Cargo	Abono
822 Presupuesto Egresos por Ejercer		2,000,000.00	
821 Presupuesto de Egresos Aprobado			2,000,000.00
<i>Registro del Presupuesto de Egresos Aprobado Servicios Personales</i>			
	2		
824 Presupuesto Egresos Comprometido		1,920,000.00	
822 Presupuesto de Egresos por Ejercer			1,920,000.00
<i>Registro de Planilla Ocupada Anual</i>			



1000 Servicios Personales

Operaciones:

3 Registro de Nómina devengada del periodo	80,000.00
3a Emisión de Nómina 1 al 15 de Enero y Ret. ISR	80,000.00

3	Cargo	Abono
825 Presupuesto Egresos Devengado	80,000.00	
824 Presupuesto de Egresos Comprometido		80,000.00
<i>Registro del Presupuesto Devengado</i>		
3a		
5111 Sueldo Base al personal permanente (COG 113)	80,000.00	
2111 Servicios Personales Por Pagar		70,000.00
2117 Retenciones y contribuciones por pagar a CP		10,000.00
<i>Registro de Nómina del 1 al 15 de Enero</i>		



1000 Servicios Personales

Operaciones:

4 Nómina Ejercida	70,000.00
5 Presupuesto de Egresos Pagado	70,000.00
5a Pago de Nómina	70,000.00

	4	Cargo	Abono
826 Presupuesto Egresos Ejercido		70,000.00	
825 Presupuesto Egresos Devengado			70,000.00
<i>Registro Orden de pago de Nómina</i>			
	5		
827 Presupuesto de Egresos Pagado		70,000.00	
826 Presupuesto de Egresos Ejercido			70,000.00
<i>Registro de Nómina pagada 15 de Enero</i>			
	5a		
2111 Servicios Personales Por Pagar		70,000.00	
1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo			15,000.00
1112 Bancos			55,000.00
<i>Nómina pagada 15 de enero</i>			



1000 Servicios Personales

Operaciones:

4 Orden de pago de Retenciones	10,000.00
5 Pago de Retenciones	10,000.00

	4	Cargo	Abono
826 Presupuesto Egresos Ejercido		10,000.00	
825 Presupuesto Egresos Devengado			10,000.00
<i>Registro Orden de pago de Retenciones</i>			
	5		
827 Presupuesto de Egresos Pagado		10,000.00	
826 Presupuesto de Egresos Ejercido			10,000.00
<i>Registro de Nómina pagada 15 de Enero</i>			
	5ª		
2117 Retenciones y contribuciones por Pagar a C.P.		10,000.00	
1112 Bancos			10,000.00
<i>Nómina pagada 15 de enero</i>			



1000 Servicios Personales

Operaciones:

- 1 Presupuesto Aprobado para **Impuesto Sobre Nómina** 40,000.00
 - 2 Presupuesto comprometido en enero de ISN 1,600.00
- (Ojo ISN: No va en la partida 1800 sino en la 398)**

	1	Cargo	Abono
822	Presupuesto Egresos por Ejercer	40,000.00	
821	Presupuesto de Egresos Aprobado		40,000.00
	<i>Registro del Presupuesto de Egresos Aprobado Impuesto Sobre Nómina</i>		
	2		
824	Presupuesto Egresos Comprometido	1,600.00	
822	Presupuesto de Egresos por Ejercer		1,600.00
	<i>Registro de ISN Comprometido en enero.</i>		

1000 Servicios Personales

Operaciones:

- 3 Registro de Presupuesto Devengado de ISN de enero** 1,600.00
- Registro del pasivo por ISN Devengado de enero**
- (Ojo ISN: No va en la partida 1800 sino en la 398)**
- 3a** 1,600.00

	Cargo	Abono
3		
825 Presupuesto Egresos Devengado	1,600.00	
824 Presupuesto de Egresos Comprometido		1,600.00
<i>Registro del Presupuesto Devengado</i>		
3a		
Impuestos sobre Nominas y Otros que se		
5118 deriven de una relación laboral (COG 398)	1,600.00	
2117 Retenciones y contribuciones por pagar a CP		1,600.00
<i>Registro del ISN Devengado de enero</i>		



1000 Servicios Personales

Operaciones:

- 4 Orden de pago de ISN por enero** 1,600.00
- Pago de ISN de enero**
- 5 (Ojo ISN: No va en la partida 1800 sino en la 398)** 1,600.00

		4	Cargo	Abono
826	Presupuesto Egresos Ejercido		1,600.00	
825	Presupuesto Egresos Devengado			1,600.00
<i>Registro Orden de pago de ISN Enero</i>				
		5		
827	Presupuesto de Egresos Pagado		1,600.00	
826	Presupuesto de Egresos Ejercido			1,600.00
<i>Registro de ISN pagado de enero</i>				
		5ª		
2117	Retenciones y contribuciones por Pagar a C.P.		1,600.00	
1112	Bancos			1,600.00
<i>ISN Pagado de enero</i>				



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

EJERCICIO CAPÍTULO 2000



2000 Materiales y Suministros

Operaciones:

Presupuesto Aprobado Materiales y

1 Suministros 500,000.00

2 Presupuesto Comprometido 56,000.00

	1	Cargo	Abono
822 Presupuesto Egresos por Ejercer		500,000.00	
821 Presupuesto de Egresos Aprobado			500,000.00
<i>Registro del Presupuesto de Egresos Aprobado Materiales y Suministros</i>			
	2		
824 Presupuesto Egresos Comprometido		56,000.00	
822 Presupuesto de Egresos por Ejercer			56,000.00
<i>Registro de contrato por Materiales y Suministros</i>			



2000 Materiales y Suministros

3 Materiales y suministros Devengados 56,000.00

**Registro del pasivo por la recepción de los
3a materiales** 56,000.00

3	Cargo	Abono
825 Presupuesto de Egresos Devengado	56,000.00	
824 Presupuesto de Egresos Comprometido		56,000.00
<i>Registro pago de Materiales y Suministros recibido y devengados</i>		
3a		
Materias Primas y Materiales de Producción y		
5123 Comercialización (COG 242)	56,000.00	
2112 Proveedores a Corto Plazo		56,000.00
<i>Recepción de los materiales pedidos</i>		



2000 Materiales y Suministros

Operaciones:

4 Registro Orden de pago por Materiales y Suministros recibidos 56,000.00

4		
826	Presupuesto de Egresos Ejercido	56,000.00
825	Presupuesto de Egresos Devengado	56,000.00
<i>Registro Orden de pago del pedido recibido</i>		

2000 Materiales y Suministros

5 Registro presupuestal del pago	56,000.00
5ª Registro contable del pago	56,000.00

	Cargo	Abono
5		
827 Presupuesto de Egresos Pagado	56,000.00	
826 Presupuesto de Egresos Ejercido		56,000.00
<i>Registro presupuestal del pago de Materiales y Suministros recibidos</i>		
5a		
2112 Proveedores a Corto Plazo	56,000.00	
1112 Bancos		56,000.00
<i>Cancelación del pasivo por pago al proveedor de los Materiales y Suministros recibidos.</i>		



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

EJERCICIO CAPÍTULO 3000



3000 Servicios Generales

Operaciones:

- 1 Presupuesto Aprobado de Servicio de Limpieza 120,000.00
- 2 Suscripción de contrato anual de limpieza 120,000.00

	1	Cargo	Abono
822	Presupuesto Egresos por Ejercer	120,000.00	
821	Presupuesto de Egresos Aprobado		120,000.00
<i>Registro del Presupuesto de Egresos Aprobado Servicios Generales de limpieza</i>			
	2		
824	Presupuesto Egresos Comprometido	120,000.00	
822	Presupuesto de Egresos por Ejercer		120,000.00
<i>Servicio Contratado de limpieza anual</i>			



3000 Servicios Generales

Operaciones:

Registro presupuestal del servicio de limpieza devengado en el 3 periodo	10,000.00
3a Registro contable del servicio de limpieza devengado	10,000.00

	1	Cargo	Abono
	3		
825 Presupuesto Egresos Devengado		10,000.00	
824 Presupuesto de Egresos Comprometido			10,000.00
<i>Registro de Servicio de limpieza contratado</i>			
	3a		
5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación (COG 358)		10,000.00	
2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo			10,000.00
<i>Servicio de limpieza devengado mes de Enero</i>			



3000 Servicios Generales

Operaciones:

4 Emisión Orden de pago por servicio de limpieza devengado	10,000.00
5 Registro presupuestal por la liquidación de la Orden de pago	10,000.00
Registro contable del pago de los servicios de limpieza	
5a devengados	10,000.00

4			
826	Presupuesto Egresos Ejercido	10,000.00	
825	Presupuesto Egresos Devengado		10,000.00
	<i>Servicios de limpieza ejercido</i>		
5			
827	Presupuesto de Egresos Pagado	10,000.00	
826	Presupuesto de Egresos Ejercido		10,000.00
	<i>Registro pago del Servicio dde limpieza</i>		
5a			
2119	Otras cuentas por pagar a corto plazo	10,000.00	
1112	Bancos		10,000.00
	<i>Pago de Servicio de Limpieza mes de enero</i>		



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

EJERCICIO CAPÍTULO 4000



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Operaciones:

Presupuesto Aprobado por transferencias Internas al sector

1 público (DIF)	120,000.00
2 Transferencia Interna al sector público anual	120,000.00

	1	Cargo	Abono
822 Presupuesto Egresos por Ejercer		120,000.00	
821 Presupuesto de Egresos Aprobado			120,000.00
<i>Registro del Presupuesto de Egresos Aprobado</i>			
<i>Transferencias Internas</i>			
	2		
824 Presupuesto Egresos Comprometido		120,000.00	
822 Presupuesto de Egresos por Ejercer			120,000.00
<i>Transferencia Interna al sector público anual</i>			

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Operaciones:

3	Registro transferencia interna devengada del periodo	10,000.00
3a	Transferencia interna devengada del mes de enero	10,000.00

3	Cargo	Abono
825	Presupuesto Egresos Devengado	10,000.00
824	Presupuesto de Egresos Comprometido	10,000.00
	<i>Transferencia interna del periodo</i>	
	<i>3a</i>	
5212	Transferencia Internas al Sector Público (COG 415)	10,000.00
2115	Transferencias otorgadas por pagar a Corto Plazo	10,000.00
	<i>Transferencia Interna del periodo de enero</i>	



4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Operaciones:

- 4 Emisión de Orden de Pago para la Transferencia ya devengada 10,000.00
- 5 Registro presupuestal del pago de la Transferencia 10,000.00
- Registro contable del pago de la Transferencia al DIF) del mes
- 5a de enero 10,000.00

	4	Cargo	Abono
826 Presupuesto Egresos Ejercido		10,000.00	
825 Presupuesto Egresos Devengado <i>Transferencia Interna ejercida</i>			10,000.00
	5		
827 Presupuesto de Egresos Pagado		10,000.00	
826 Presupuesto de Egresos Ejercido <i>Transferencia Interna pagada</i>			10,000.00
	5a		
2115 Transferencias otorgadas por pagas a Corto Plazo		10,000.00	
1112 Bancos			10,000.00
<i>Transferencia Interna pagada del mes de enero</i>			



Curso - Taller

“Actualización en Armonización Contable”

L.C.P. María de los Ángeles Díaz Bolaños

L.C.P. Anielka Yanet Arias Rivera

Xalapa, Veracruz; julio 14 – 22 de 2014



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



Capacitación en Materia
de Armonización Contable

Gracias por su atención

Página Web:

www.indetec.gob.mx

Domicilio:

Lerdo de Tejada No. 2469,

Col. Arcos Sur. C.P. 44500

Tel. (01 33) 3669 5550 al

59

Guadalajara, Jalisco

México